



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 19 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00094-R-16

Lima, 19 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00450-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04103-R-09 del 10 de setiembre del 2009, se designó a doña ELENA VICTORIA CAYETANO CLEMENTE, con código N° 014729, administrativa permanente, como Jefa de la Unidad de Procesos de Selección, Nivel F-2, de la Oficina de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de junio del 2009;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s 03899 y 05194-R-14 de fechas 15 de julio y 21 de octubre del 2014, se encargó la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento a don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, servidor administrativo permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, del 16 de julio al 31 de diciembre del 2014; dejando establecido que una vez terminada la encargatura, deberá retornar a su dependencia de origen "Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática";

Que con Resoluciones Rectorales N°s 00101, 03413, 05001 y 06234-R-15 de fechas 16 de enero, 15 de julio, 22 de octubre y 31 de diciembre del 2015, se prorrogó la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento a don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, servidor administrativo permanente, por los períodos de enero a junio, de julio a setiembre, de octubre a diciembre del 2015 y de enero a marzo del 2016, respectivamente;

Que mediante Provéido S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y encargar dicha Jefatura a doña ELENA VICTORIA CAYETANO CLEMENTE, con código N° 014729, administrativa permanente;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña ELENA VICTORIA CAYETANO CLEMENTE, con código N° 014729, administrativa permanente, como Jefa de la Unidad de Procesos de Selección, Nivel F-2, de la Oficina de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don NELSON REYNA VÁSQUEZ, con código N° 058378, administrativo permanente, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración; dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su facultad de origen "Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática", de conformidad con las Resoluciones Rectorales N°s 03899 y 05194-R-14.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 00094 -R-16

-2-

- 3° *Encargar a doña **ELENA VICTORIA CAYETANO CLEMENTE**, con código N° 014729, administrativa permanente, la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el resolutivo que antecede.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimiento y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct